

03

Proceso No. 2000-324

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. de dos mil veintiuno.

02 JUL 2021

Conforme se solicita en el escrito precedente por el representante legal de la demandante y de conformidad con el numeral 1 del artículo 597 del C. G de P, se dispone

1.- Decretar el levantamiento del embargo, secuestro y captura decretados en el proceso sobre el vehículo de placas SBF 060 que se denunció como de propiedad del demandado. Librese comunicados a quienes corresponda.

2.- Con fundamento en el inciso final del artículo citado, se condena en costas y perjuicios a quien solicitó las medidas en el evento de haberse causado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior	
providencia se notifica por	
anotación en Estado No.	
40	hoy
10.6 JUL 2021	
La Secretaria,	
NANCY LUCIA MORENO H.	

Nancy Lucia Moreno H.